

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1324.

Para la mina de hierro nombrada

*"Carmen"*Del término de *Itedo.*

Interesado

Vecindad

D *Jesús Fernandez Casanova**Lomiga*

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1321,

Excmo Señor

Presentada al
los diez y seis
del día de hoy.
Pamplona once
de Enero de mil
novecientos uno

Don Jesus Fernandez Casanova; vecino de
la Villa de Huérga; á. V. E. suplica se dequ
concederle el requesto de veinte y cinco, perten
cias de mineros de hierro; de la misma titulada
Carmen, sita en el Balde Corcuera; ter
mino municipal y jurisdiccional de
Acedo; lindando por el Sur con terrenos
particulares; y por los otros tres rumbos con
monte común; haciendo la designación en
la forma siguiente. Se tendrá por punto
de partida las dos columnas viejas que hay jun
tas en el barranco del expresado balde corcu
era, midiendo de este punto al sur 300 me
tros en donde se colocara la 1ª estaca de esta
1ª a la 2ª 200 metros al oeste y desde la 2ª a 3ª 800
metros; de la 3ª a 4ª al norte 900 metros; de la
4ª a 5ª 900 metros al este; de la 5ª a 6ª 300. metros,
y con 300 metros de esto a la 1ª estaca, queda re
gado el perímetro de las 24 pertenencias que se
solicitan.

Dios Guo a V. E. muy ayo.
Pamplona 10 de Enero de 1901

Excmo Señor
Jesus Fernandez Casanova

Excmo Señor Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

Urgencia; Presentada en este Gov.^o y Sección de Fomento
a las diez y seis horas del día once de Enero
del corriente año.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos
uno.



El Secretario
Mr. Manuel Ruelas

Provid.^a } Se admite esta solicitud de registro, salvo
mejor derecho con carácter provisional hasta
la presentación de la carta de pago: emítase en el
libro correspondiente: publíquese en el Boletín Ofi-
cial de las provincias: remítase edicto al Alcaldé
de Orreaga: colóquese otro en la tablilla de anun-
cios de este Gov.^o para que uno y otro estén ex-
puestos al público por espacio de sesenta días, se-
gun previene las Instrucciones del ramo.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos uno.



El Gobernador

[Signature]

Diligencia } En el día de hoy presenta carta de pago de ciento
cinco. } veinte y siete pesetas.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario
Mr. Manuel Ruelas

~~Videncia~~ { queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.
Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecien-
tos uno.



El Gobernador

[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 115.



Carmen.

Exped. 1324.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Enero
de 1901.

Fecho

Sr. Alcalde de *Ezaro*

en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que se

Don Genaro Pizar Alvaro, Gobernador civil de la provincia de Pinar.

Hago saber: Que por D. Juan Fernandez Casanovas vecino de Zúñiga se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y seis horas y — minutos del día once de Enero de mil novecientos uno. una solicitud de registro de veintey cinco pertenencias de la mina nombrada "Carmen" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Baldeconueris que linda al S. con terrenos particulares y por los otros tres rumbos con monte comun.

término jurisdiccional de Arido distrito municipal de idem. terreno perteneciente —; haciendo la designación en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida las dos caleras viejas que hay juntas en el barranco del expuesto Baldeconueris, midiendo de este punto al S. 300 mt. en donde se colocará la 1.ª utaca; de 1.ª a 2.ª 200 mt. al O. de 2.ª a 3.ª 300 mt. de 3.ª a 4.ª al N. 500 mt. de 4.ª a 5.ª 500 mt. al E. de la 5.ª a 6.ª 300 mt. y con 300 mt. de esta a la 1.ª utaca, queda cerrado el perímetro de la veintey cinco pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos uno.

J. Tuero

Recibido el día 27 de Enero de 1901
1 puest. al publico el día 27 de Enero de 1901

En cumplimiento a lo en debida forma en manifestar
a V. S. que habiendo estado al publico por el
espacio de treinta dias, no se ha presentado
personas alguna con ninguna recla-
macion.

Audo 29 de Marzo de 1901

El Alcalde

Domingo Acosta



2 Abril 1901
Fue el honor de tener
de V. A. la adjunta
a sus respectivos documentos de las mu-
expedientes nos denuncie las en-

220 la fundacion de este
Pueblo. Lugar por 8 pesos fan-
nandery banoory
no habiendo habido
clamores algunos
que que en 1825
secedo 29 de Mayo
de 1901

Comun n.º 1824 =
San Fco n.º 1325.

que que en 1825
secedo 29 de Mayo
de 1901

W. Medala



Domingo Fieda

W. F. S. Gobernador Bust. de Chiriqui

Complacencia

Madrid.

Exped.º 1,324.

Don Genaro Perez Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

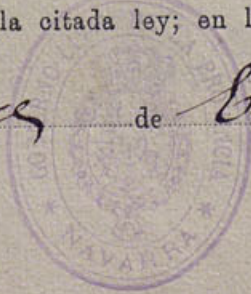
Hago saber: Que por D. Jesús Fernandez Casanova vecino de *Piniega* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez y seis* horas y *-----* minutos del día *once* de *enero* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *veinte y cinco* pertenencias de la mina nombrada "*Carmen*" de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Baldecormen* que linda al *S. con terrenos particulares y por los otros tres rumbos con monte comun.*

término jurisdiccional de *Aledo* distrito municipal de *idem.*

----- terreno perteneciente *-----*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida las tres caleras viejas que hay juntas en el barranco del expresado Baldecormen, midiendo de este punto al S. 300 m. en donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 200 m. al O.; de 2.ª a 3.ª 300 m.; de 3.ª a 4.ª al N. 500 m.; de 4.ª a 5.ª 500 m. al E.; de la 5.ª a 6.ª 300 m. y con 300 m. de esta a la 1.ª estaca, queda cerrado el perímetro de las veinte y cinco pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *doce* de *enero* de mil *novecientos uno.*



J. P. Moro

Lr

ligencia } El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la ley.
Zamplona



El Secretario

Decreto } Exaucurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación si ha lugar.
Zamplona



El Gobernador

Exmo. Señor.

22 Marzo 1,901
A su expediente y
efectos

En Luis

D^o Jesus Fernandez Casanova; Vecino de la
Villa de Pungas, a V. E. expone; que no
conveniendole a sus intereses; la continua-
cion de la mina, Camen, de 25 pertenencias
de mineras de hierro; sita en el punto tu-
tulado Balde coreueriz, termino jurisdic-
cion de Pinedo; remite a dicha mina
desuando, se digna V. E. concederle dicha re-
misa; y ordenar le sea devuelto el deposito,
que tiene hecho, para demarcacion de la misma
con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios Guo a V. E. mnd. a.

Pungas 20 de Marzo de 1901.

Exmo. Señor.

Jesus Fernandez Casanova

Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

Navarra,

Pamplona y
7 In-

forme

Ultimo Señor Gobernador Civil.

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro Carmen (nº 1324) del término de Audo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, à fin de que previa deducción del 3 p/o que debe ponerse à disposición de la misma Jefatura y 2 p/o à la del Sr. Secretario, según la Real Orden del 17 de Enero último, devolviendo el resto al interesado, entregando el importe de la Jefatura à D. M. Morstines.

M. Y. T. sin embargo resolverá

San Sebastián 28 Marzo 1904.



El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo

[Handwritten flourish]

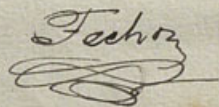
Libro Exped.^{te} 1324 del 12 Enero 1901.
Sr. Adm^{te} Especial de Hacienda
Pamp^a.

VC.º 430

6 Abril 91

Líbrase V. G. dar las órdenes oportu-
nas para que se sea devuelta a D. Santos
Atencioni vecino de Capital como apod.^o de
D. Luis Fern^{do} Casanova que lo es de Ximiga
la cant^{dad} de 127 p^{tas} a que asciende el
depósito que en 18 de Enero último constituyó
en la casa de esa depositaria a disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de hierro de 25 p^{or} 100 titulada
"Carmen" sita en termino jurisdiccional de
Acad^a y cuyo resguardo señalado con n^o
36 de entrada y 30 de registro es adjunto; ro-
gándole me envíe el oportuno recibo para su
archivo en su expediente.

Dios etc

Fechoz


ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 280

◆35119◆

11 abril 1907
D. Juan Antonio

P.O.
Archivos

Con la comunicación de V. S. fecha
6 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 26 de entra
da y 30 de registro del depósito de
122 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 18 de Enero 1905
por D. Jesus Fernandez
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de 25
pertenencias titulada "Carmen"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Abril de
1907.

Adriano Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Nóbre de 1900 y Realor

Ingeniería

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastián 28 Marzo 1901.

El Ingeniero Jefe



Mariano Irujo

Providencia } De conformidad con el dictamen de la Jefatura se admite la renuncia del registro "Cámen" (n.º 324) del término de Acero, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov.ª y dése cuenta al administrador de Hacienda para la devolución del depósito previa deducción del 5% según Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real Orden de 17 de Enero último.

Pamplona 30 de Marzo de 1901

El Gobernador.

Polanco

